



Curso 2023-2024

Departamento de Servicios

Socioculturales y a la

Comunidad

SISTEMAS ALTERNATIVOS Y

AUMENTATIVOS DE


COMUNICACIÓN

Integración Social

Isabel M<sup>a</sup> Gracia Borrero

M<sup>a</sup> Eloísa Tirado Ramírez

Yolanda del Valle Cala

	<b>IES LA ORDEN</b>  <b>PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</b>  <b>CURSO 2023-2024</b>	 Junta de Andalucía <small>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</small>
<b>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD</b>  <b>MÓDULO: Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación</b>		

## Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

La evaluación del alumnado se realizará de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de este módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados al mismo, poseyendo el alumnado un total de cuatro convocatorias para superar el mismo (se entiende por convocatoria el conjunto de actuaciones que forman parte del proceso de evaluación y se desarrollan en el período lectivo del ciclo formativo o módulo profesional).

A continuación, se detallan los criterios de evaluación marcados en la Orden de 28 de julio de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Integración Social.

<b>Resultados de aprendizaje</b>	<b>Criterios de evaluación</b>
1. Detecta las necesidades comunicativas del usuario, relacionándolas con los sistemas alternativos y aumentativos de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se han identificado las necesidades comunicativas del usuario.</li> <li>b. Se han identificado los recursos que favorecen el proceso de comunicación.</li> <li>c. Se ha valorado la influencia de la comunicación en el desenvolvimiento diario de las personas.</li> <li>d. Se han descrito los aspectos que determinan la elección de uno u otro sistema de comunicación en función de las características motrices, cognitivas y actitudinales del usuario.</li> <li>e. Se han analizado las diferentes formas de interacción y las condiciones más favorables para que la comunicación se establezca.</li> <li>f. Se han identificado elementos externos, que pueden afectar al correcto uso de los sistemas alternativos y aumentativos de comunicación.</li> <li>g. Se han aplicado estrategias de fomento de la implicación familiar y de su entorno social, en la intervención con sistemas alternativos y aumentativos de comunicación.</li> <li>h. Se han analizado las principales informaciones y orientaciones ofrecidas a los cuidadores y cuidadoras, favoreciendo la generalización de conductas comunicativas establecidas.</li> </ul>

Peso (%)	a) 20 b) 10 c) 20 d) 10 e) 10 f) 10 g) 10 h) 10
2. Organiza la intervención para potenciar la comunicación, interpretando las características del usuario y del contexto	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se ha valorado la importancia de la comunicación en las intervenciones.</li> <li>b. Se ha evaluado el contexto comunicativo del entorno en el que se va a realizar la intervención.</li> <li>c. Se han definido los objetivos de acuerdo con las necesidades del usuario.</li> <li>d. Se han seleccionado las estrategias y la metodología comunicativa para las distintas propuestas de intervención.</li> <li>e. Se han identificado procedimientos de intervención adecuados.</li> <li>f. Se han seleccionado los sistemas alternativos y aumentativos de comunicación de acuerdo con los objetivos previstos.</li> <li>g. Se han identificado las ayudas técnicas adecuadas.</li> <li>h. Se ha valorado la importancia de organizar la intervención en el ámbito del apoyo a la comunicación.</li> </ul>
Peso (%)	a) 10 b) 20 c) 20 d) 10 e) 10 f) 10 g) 10 h) 10
3. Aplica programas de intervención en el ámbito de la comunicación, empleando sistemas alternativos y aumentativos con ayuda	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se han descrito las características y utilidades básicas de los principales sistemas alternativos de comunicación con ayuda.</li> <li>b. Se han creado mensajes con los diferentes sistemas de comunicación con ayuda, facilitando la comunicación y atención al usuario.</li> <li>c. Se han descrito los principales signos utilizados en las situaciones habituales de atención social y educativa.</li> <li>d. Se han comprendido mensajes expresados mediante sistemas de comunicación con ayuda.</li> <li>e. Se han realizado los ajustes necesarios en función de las características particulares de los usuarios.</li> <li>f. Se han identificado las ayudas técnicas que se podrían aplicar en casos prácticos caracterizados y los requisitos de ubicación y uso que deberían mantenerse.</li> <li>g. Se han aplicado estrategias comunicativas analizando distintos contextos.</li> <li>h. Se ha analizado la importancia de incrementar el número de símbolos y pictogramas atendiendo a los intereses y necesidades de la persona usuaria.</li> <li>i. Se ha comprobado el uso correcto de aquellos sistemas en los que sea precisa la participación de terceras personas.</li> </ul>

Peso (%)	a) 20 b) 10 c) 10 d) 10 e) 10 f) 10 g) 10 h) 10 i) 10
4. Aplica programas de intervención en el ámbito de la comunicación, empleando lengua de signos y sistemas alternativos y aumentativos sin ayuda	<p>a. Se han descrito las estructuras básicas de los sistemas alternativos sin ayuda y los principales signos utilizados en las situaciones habituales de atención social y educativa.</p> <p>b. Se han creado mensajes en lengua de signos y en diferentes sistemas de comunicación sin ayuda, facilitando la comunicación y atención a las personas usuarias.</p> <p>c. Se han aplicado los ajustes necesarios en función de las características particulares de los usuarios.</p> <p>d. Se han comprendido mensajes expresados en lengua de signos y mediante sistemas de comunicación sin ayuda.</p> <p>e. Se han aplicado estrategias comunicativas, analizando distintos contextos comunicativos. f. Se ha analizado la importancia de aumentar el número de signos y su contenido atendiendo a los intereses y necesidades de la persona usuaria.</p> <p>g. Se ha comprobado el uso correcto de aquellos sistemas en los que sea precisa la participación de terceras personas.</p>
Peso (%)	a) 20 b) 10 c) 20 d) 20 e) 10 f) 10 g) 10

5. Comprueba la eficacia de la intervención, detectando los aspectos susceptibles de mejora en el ámbito comunicativo	<p>a. Se ha registrado el nivel de competencia comunicativa en los principales sistemas de comunicación de la persona usuaria.</p> <p>b. Se ha comprobado la correcta utilización de los elementos que componen el sistema de comunicación elegido.</p> <p>c. Se han registrado elementos ajenos a los sistemas de comunicación aplicados, que pudieran interferir en el desarrollo de la intervención en la comunicación.</p> <p>d. Se han identificado los desajustes entre la persona usuaria y el sistema de comunicación establecido.</p> <p>e. Se ha determinado el nivel de cumplimiento de los objetivos previstos.</p> <p>f. Se ha valorado la importancia de realizar registros comunicativos como medio de evaluación de la competencia comunicativa de la persona usuaria.</p>
Peso (%)	a) 20 b) 15 c) 20 d) 20 e) 15 f) 10

Cada resultado de aprendizaje se valorará en todos los trimestres con un peso del: RA 1,2,5: 10 % RA 3,4: 35% cada uno ya que se trabajarán de forma conjunta, aunque profundizando a lo largo del curso.

## **Procedimientos de evaluación y criterios de calificación.**

### **Procedimientos de evaluación**

En relación con lo dicho anteriormente y tal y como se recoge en la ***Orden de 29 de septiembre de 2010 por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa estos ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales. Así pues, dicha evaluación continua implica la asistencia regular a clases por parte del alumno y su participación en las actividades programadas para este módulo.***

#### **a) Sesiones de evaluación**

Durante el primer mes desde el comienzo de las clases lectivas, todo el profesorado realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar. Al término de este periodo se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que el profesor o profesora que se encargue de la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información sobre las características generales y sobre las circunstancias específicamente académicas o personales. Esta evaluación inicial se grabará en Séneca y no se hará en términos numéricos sino indicando el nivel del que parte cada alumno/a (alto, medio o bajo). Tras la finalización de la sesión de evaluación, las personas que ejerzan la tutoría de cada uno de los grupos de los diferentes ciclos rellenarán el acta de evaluación según el modelo (anexo V) de la ***ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.***

Para primero de los Ciclos, siempre que los módulos profesionales en los que el alumnado se encuentre matriculado se impartan a lo largo de todo el curso, además de la sesión de evaluación inicial, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial, la última de las cuales se desarrollará en la última semana de mayo. La evaluación final se realizará en el mes de junio.

Para los/as alumnos/as que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

1. Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.
2. Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de los módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a las 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

Al final de cada uno de los trimestres del curso académico se celebrará, si procede, una sesión de evaluación final excepcional en la que se evaluará y calificará al alumnado que esté realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo y, en su caso, el de proyecto, en periodo diferente al establecido como ordinario.

## **b) Criterios de calificación**

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos/as se realizará por módulos profesionales. El profesorado que imparte un mismo módulo elaborará una única programación donde vengan recogidos los distintos resultados de aprendizaje y criterios de evaluación que el alumnado deberá alcanzar. Estos criterios serán públicos y pueden consultarse en la web del centro.

Para cada uno de los módulos profesionales, el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias.

La evaluación será continua, se realizará durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, con un seguimiento diario de dicho proceso.

Las calificaciones de los módulos profesionales se expresarán mediante notas numéricas del uno al diez, sin decimales, considerando positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes.

Para obtener calificación positiva en la calificación final del módulo, el alumnado deberá obtener una media ponderada de al menos un 5 en cada uno de los resultados de aprendizajes, y superar el 80% de los criterios asociados a cada resultado de aprendizaje. Es decir, si un resultado de aprendizaje contiene 10 criterios, se deberán superar 8 criterios, y la media debe ser superior a 5.

## **c) Procedimientos de recuperación**

Establecerá un periodo de recuperación trimestral para el alumnado que no haya superado algunas de las actividades o pruebas de evaluación. Este periodo de recuperación se establecerá a finales del trimestre correspondiente, o al comienzo del próximo. Esta decisión se tomará por el equipo educativo del grupo. En el caso que se decida realizar antes de la finalización del trimestre, el periodo de recuperación podrá establecerse en la semana anterior a la fecha de la sesión de evaluación, pero la nota de la recuperación sólo podrá tenerse en cuenta en la sesión de evaluación parcial en los módulos de primer curso. En el caso de los módulos de segundo, la nota recuperada no tendrá efecto hasta la sesión de evaluación final.

El alumnado que se presente a las pruebas y actividades de evaluación y suspenda, en la recuperación se le respetará la nota que alcance.

El alumnado que no pueda presentarse por un motivo debidamente justificado a una prueba de evaluación, o entregar una actividad de evaluación, tendría derecho a realizar esa prueba o entregar la actividad en el periodo de recuperación, y la nota obtenida se le respetaría. En el caso que no se justifique, tendría derecho a presentarse a la recuperación, pero si superan la prueba o actividad de recuperación la nota sería de un 5. Esta norma se establece solo para las recuperaciones parciales, en la recuperación final se consignará la nota que haya alcanzado.

## **e) Recuperación final**

El alumnado que tenga pendiente alguna evaluación parcial y quieran presentarse a la recuperación final tendrán que asistir a clase en el periodo de recuperación. Este periodo se establecerá, en el caso de alumnos de primer curso, a partir de la tercera evaluación parcial, y en el caso del alumnado de segundo curso, a partir de la segunda evaluación parcial.

El alumnado que desee subir nota, solo podrá hacerlo en el periodo de recuperación final y

deberán asistir a estas clases en el caso que sean de primer curso.

#### **f) Justificación de faltas**

El alumnado deberá justificar su falta con el correspondiente justificante oficial que subirá a Séneca. En el caso que no pueda subirlo, el justificante se mostrará a todos los profesores responsables de los módulos en los que se ha ausentado el alumno y se entregará al tutor antes de que pase una semana de su incorporación.

#### **g) Uso de técnicas fraudulentas**

En el supuesto de que un alumno/a usase técnicas fraudulentas para intentar aprobar un examen o trabajo, dicho alumno/a automáticamente, tendría suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación (sin tener ni siquiera derecho a recuperación trimestral). En el caso de Proyecto Integrado, supondrá la no superación de este, teniendo que cursarlo en la siguiente convocatoria.

Se consideran técnicas fraudulentas copiar en un examen, la utilización en trabajos escritos de contenido sin citar con autoría y la utilización de la inteligencia artificial (IA). Para evitar que se emplee la IA en los trabajos escritos se recomienda dar un mayor peso en la evaluación a la presentación y defensa del trabajo que a la parte escrita.

El departamento establece que:

1. No se pueden llevar a exámenes dispositivos informáticos.
2. La no entrega de trabajo en su fecha puede suponer la no recogida de esta.
3. Las actividades complementarias que no supongan gasto para el alumno (y no excedan del horario del grupo) son obligatorias.
4. Tras la realización de actividades extraescolares y/o complementarias, el alumnado tendrá que realizar un trabajo relativo a las mismas.